

<b>Nº decreto</b> 1915
<b>Fecha de Firma:</b> 28/10/2021
<b>Los Barrios</b>

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

## D E C R E T O

**Departamento: Personal**

**Expte./Ref: 2021/DYN\_01/001973**

**Asunto: Decreto Aprobación Relación Provisional Admitidos/Excluidos, proceso de selección del puesto de Subinspector de La Policía Local.**

Considerando la Resolución de Alcaldía nº 1284 de fecha 30 de julio de 2021 por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para la provisión del puesto de Subinspector de la Policía Local, por libre designación. Convocatoria efectuada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 163 de fecha 26 de agosto de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2021 y n.º 163, así como en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de septiembre de 2021 y nº 209.

Vistas las bases de la convocatoria para provisión del puesto de Subinspector de la Policía Local, en cuya base "Sexta" se determina que el nombramiento del seleccionado deberá efectuarse por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación en un plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; Plazo que ha sido ampliado un mes más en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 1840 de fecha 21 de octubre de 2021.

Considerando que el plazo de 15 días para la presentación de solicitudes a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado el pasado 1 de septiembre de 2021 y nº 209, expiró el pasado 22 de septiembre de 2021.

Visto el informe de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica por Decreto de esta Alcaldía nº 1252/2016, de 6 de julio, sobre los aspirantes que han presentado sus solicitudes y las causas de exclusión y admisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Subsinspector de la Policía Local, y visto el informe de fecha 28 de octubre de 2021, de conformidad con las bases reguladas en la Resolución de Alcaldía nº 1284 de fecha 30 de julio de 2021, y al amparo del artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de Subinspector de la Policía Local:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA	Fecha	28/10/2021 12:16:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)			
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)			
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA</a>	Página	1/2	

RELACIÓN DE ADMITIDOS	DNI	CAUSA
<i>D. Miguel A. Cintado Escobar</i>	<i>**5947***</i>	<i>Condición de Subinspector/formación</i>
<i>D. José Viaga Garrido</i>	<i>**0303***</i>	<i>Condición de Subinspector/formación</i>
<i>D. Pedro Peña Burgos</i>	<i>**6441***</i>	<i>Condición de Subinspector/formación</i>

RELACIÓN DE EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
<i>D. José M. Parra Domínguez</i>	<i>**0346***</i>	<i>Carecer de la condición de subinspector.</i>

**Segundo.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón electrónico (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>) y en el tablón de anuncios para mayor difusión, con identificación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación del defecto que haya ocasionado de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

**EL ALCALDE,**  
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA	Fecha	28/10/2021 12:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7F6CJKABGIIVFI2DXTENPSEA</a>	Página	2/2

